

Temas:

- 1. La Función Pública y la entidad.**
- 2. Integridad Pública**



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre
con el pueblo



... y en esta **CAPACITACIÓN**
abordaremos dos temas: 1) la
Función Pública y la entidad, y 2)
La Integridad Pública.

Comenzamos.

1 La Función Pública y la entidad



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



Siempre
con el pueblo



¿Cuál es la finalidad de la función pública?



Es el servicio a la ciudadanía orientado hacia el interés general por encima de cualquier interés particular y la creación de valor público, esto implica que los servicios el Estado:

- ✓ Sean efectivamente recibidos
- ✓ Produzcan un impacto positivo en las personas
- ✓ Contribuyan a fortalecer su legitimidad y confianza en la sociedad.

Cada servidor y funcionario del Estado debe contribuir desde su entidad con esta finalidad.

¿Qué normas regulan el ejercicio de nuestras funciones en la entidad?



Ley N° 27815
Código de Ética de
la Función Pública



Ley N° 30057
Ley del Servicio
Civil



Ley N° 27588
Incompatibilidades
y responsabilidades



Ley N° 31227
Declaración Jurada
de Intereses



Reglamento
Interno de
Trabajo

¿Qué nos dice el Código de ética de la función pública?

Principios

Respeto
Probidad
Eficiencia
Idoneidad
Veracidad
Lealtad y Obediencia
Justicia y Equidad
Lealtad al Estado de
Derecho

Deberes

Neutralidad
Transparencia
Discreción
Ejercicio adecuado del
cargo
Uso adecuado de los
bienes del Estado
Responsabilidad

Prohibiciones

Mantener intereses en
conflicto.
Obtener ventajas indebidas.
Realizar actividades de
proselitismo político.
Hacer mal uso de
información privilegiada.
Presionar, amenazar y/o
acosar.

¿Cuáles son los valores de nuestra entidad?



Nuestros Valores:



Ética



Profesionalismo



Compromiso



Probidad



Neutralidad



Transparencia

2 Integridad Pública



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



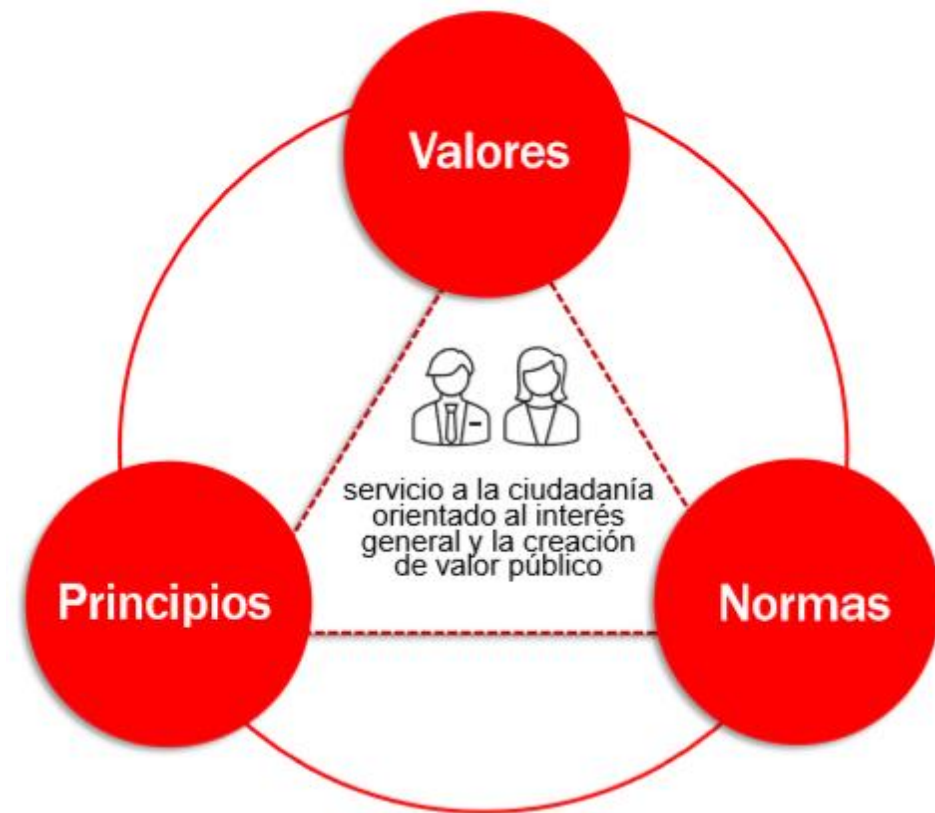
Siempre
con el **pueblo**





¿Qué es la integridad pública?

Es la **actuación coherente con valores, principios y normas** que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, **asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.**



¿Qué debemos entender por cultura de integridad pública?

Es la **expresión de saberes y prácticas compartidas** en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.





¿Qué implica servir con integridad?

Ser transparentes y rendir cuentas



Ser imparcial y no mantener intereses en conflicto



Rechazar ventajas indebidas



Promover el acceso justo a los puestos públicos



Conocer las normas y reglas de conducta



Tomar conciencia de nuestros riesgos



Evitar los sesgos y el exceso de confianza



Conocer y emplear los mecanismos de denuncia





Nos vemos
pronto

**¡Nos vemos pronto en
nuestra próxima
capacitación. Esten
atentos a nuestras
publicaciones!**



Muchas gracias

